



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**ACTA NÚMERO 26/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
(16 de mayo de 2018)**

**EXPEDIENTE 2017/GCTT 8960. CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL.**

En Armilla, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las doce horas y cincuenta minutos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Gerardo Sánchez Escudero.

Vocales:

El Concejal Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico, D. Sergio Baena Martín.  
 La Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Martínez.  
 El Interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hofmann.

Secretaria: La Técnico de Gestión adscrita al Área de Contratación, D<sup>a</sup>. Victoria Mansilla González.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Fernández Cárdenas.

Se hace constar que asiste a la reunión de la Mesa, la Empresa Iberdrola Clientes, S.A.U.

Constituida la Mesa, se aprueba por unanimidad el acta de esta misma mesa de fecha 19 de abril de 2.018.

Emitido informe conjunto por el Ingeniero Técnico Municipal y por el Jefe de Instalaciones Deportivas, con fechas respectivamente de 10 y 11 de mayo de 2.018, por el Sr. Alcalde se da a conocer la puntuación final de las ofertas atendiendo a un solo criterio de adjudicación, el del precio más bajo tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	PRECIO + IVA
1ª	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,036696 €/Kwh
2ª	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	0,037308 €/kWh
3ª	MULTIENERGIA VERDE, S.L.	0,0387 €/kWh
4ª	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0,039266 €/kWh
5ª	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES,S.L.	0,039701 €/kWh

En su consecuencia, la MESA propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

**Primero.-** Declarar como oferta económicamente más ventajosa, la proposición presentada por la Empresa **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.**, con C.I.F. A-08431090 y domicilio a efectos de

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
 Tfíno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
 CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



Firma 1 de 5	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	21/05/2018	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
Firma 2 de 5	ALCALDE	21/05/2018	GERARDO SANCHEZ ESCUDERO
Firma 3 de 5	UT-CTT TEC CONTRATACION	22/05/2018	VICTORIA MANSILLA GONZALEZ
Firma 4 de 5	CONCEJAL AREA CONTRATACION	21/05/2018	SERGIO BAENA MARTIN
Firma 5 de 5	UT-IYT INTERVENCION	21/05/2018	JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN

Firma 1 de 5	21/05/2018	CONCEJAL AREA CONTRATACION	Firma 2 de 5	21/05/2018	ALCALDE	Firma 3 de 5	21/05/2018	UT-SEC SECRETARIA GRAL
SERGIO BAENA MARTIN			GERARDO SANCHEZ ESCUDERO			MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		
Firma 4 de 5	21/05/2018	UT-HY INTERVENCION	Firma 5 de 5	22/05/2018	UT-CTT TEC CONTRATACION			
JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN			VICTORIA MANSILLA GONZALEZ					



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

notificaciones en Carretera Sevilla-Cádiz, km 547 Pineda pl. P.B. C.P. 41012-Sevilla, para la contratación del Suministro de

Gas Natural en la Piscina Climatizada Municipal y ello por importe estimado máximo del **componente variable** de 146.200 € y de 30.702 € € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 176.902 €; siendo el **precio del kilowatio hora** de 0,036696 € IVA incluido y por importe estimado máximo para el **componente fijo** de 2.000 € y de 420 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 2.420 €, para el año de vigencia del contrato y su posible prórroga por un año, todo ello al haber alcanzado la mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Tercero.-** Notificar y requerir a **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **7.410 €**; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
 CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eeaa2844c4984c603915421c3444b38a001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodearmilla.com/BS/ID/ARX/ID/ARX/BSA/MSB/CAS/TELLANCA/SP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayuntamientodearmilla.com/BS/ID/ARX/ID/ARX/BSA/MSB/CAS/TELLANCA/SP/verificadorfirma.asp</a>
	